



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 03 de septiembre de 2007

VISTO:

La nota presentada por el profesor Gustavo MENNA con fecha 07/08/07 en la que solicita licencia en la cátedra Legislación Ambiental de la carrera LIGA, en la que se desempeña como profesor Adjunto-dedicación Simple, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar respuesta a su solicitud.

Que los motivos de su solicitud se encuadran en el artículo 13-apartado II, inciso b-razones particulares.

Que dicha licencia se percibe sin goce de haberes (Decreto 3413/79).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 31 de agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Artículo 1º) Otorgar licencia sin goce de haberes al profesor **Gustavo MENNA** en el cargo de profesor Adjunto-dedicación Simple de la cátedra **Legislación Ambiental** - carrera LIGA, a partir del 31/08/07 y hasta el 29/02/08.

Art.2º) Hacer un llamado a inscripción para la cobertura del cargo interino de profesor Adjunto, para la cátedra **Legislación Ambiental** de la carrera L.I.G.A., desde el 04 y hasta el 11 de septiembre de 2007, ambas fechas inclusive:

Art.3º) Establecer como requisito para la inscripción la presentación de:

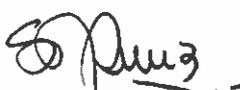
- Curriculum vitae actualizado,
- Propuesta de trabajo para el ciclo lectivo 2007 ajustada a las características del cargo,
- Programa tentativo para el 2007 (solo para el cargo Responsable)

Art.4) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la Institución.

Art.5) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

Resolución CAFHCS N° 206/07

Mmg.


Prof. y Lic. SUSANA ALVÁREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


PROF. EDUARDO BIEHLONI
DECANO
FHCS - U.N.P.S.J.B.